RESOLUCION IM N°. 779/18

¨POR LA CUAL SE DJUDICA A LA FIRMA GCE con RUC Nº 2888010-2 del ***Sr.* ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL" POR LA LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 05/18 CON ID NRO 354.722, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 570-30-11, DE LOS FONDO ROYALTIES¨.----------**

SAN COSME Y DAMIAN, 21 de noviembre de 2018.-

VISTO: la recomendación emanada del Comité de Evaluación, en la relación a la oferta presentada por la empresa para la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL ID 354.722"** a ser contabilizado en el rubro 570-30-11, de los fondos ROYALTIES del llamado a Licitación por Contratación Vía Excepción implementado por esta Institución y;-

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma ensucia: Que, se ha presentado 1(una) oferta aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, requeridas para la adjudicación , llenado satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.----------

Que, el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones establece que la evaluación de las ofertas se llevara a cabo por el comité de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento, sustancial la solvencia de la propuesta. En la evaluación de la oferta relativa a las obras públicas, se utilizaran los criterios relativos a la materia. No se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifique automáticamente la oferta que se sitúen por encima o debajo de porcentajes del precio de referencia, la descalificación debe ser fundada.----------

Que el Art. 28 de la legislación mencionada exige adjudicar al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que ,el Comité Evaluador conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente , el estudio y análisis realizado, sugiere adjudicar el llamado correspondiente denominado **LICITACION POR VIA DE EXCEPCION LCE N° 05/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL ID 354.722",** PARA LA EMANADA DEL Comité Evaluador , en relación a la oferta presentada por la empresa a la firma **GCE con RUC Nº**

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Asunción esq. San Damián
Tel. Fax: 073 275 250/253
Itapúa - Paraguay
Email: uocsancosmeydamian@hotmail.com

2888010-2 del ***Sr.* ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** con Cédula de Identidad N°: **2.888.010** ,atendiendo a la conveniencia de este Municipio y sus habitantes y no habiendo impedimento alguno para su adjudicación.----------

POR TANTO:
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **GCE con RUC Nº 2888010-2** del ***Sr.* ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** con Cédula de Identidad N°: **2.888.010,** con un monto total de **Gs. *60.000.000 (guaraníes sesenta millones)*** para la obra de **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL ID 354.722"** solicitado en el llamado **por Contratación Vía Excepción Nº 05/18** del Rubro **570-30-11,** de los fondos **ROYALTIES.**----------

Art. 2°. SUSCRIBIR, el contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipulan las bases y Condiciones que regirán para la obra en referencia.----------

Art. 3°. COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda y cumplido achicar.----------

Sr. Hipólito R. Ibarra
Secretario General

Sr. Aníbal Maidana V.
Intendente Municipal

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Asunción esq. San Damián
Tel. Fax: 073 275 250/253
Itapúa - Paraguay
Email: uocsancosmeydamian@hotmail.com